



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 12 de enero de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ACCESO A LA JUSTICIA DE CCBE

Fernando Piernavieja Niembro, miembro de la Delegación española ante CCBE y responsable de los Comités de Derechos Humanos y Derecho Pena, ha sido designado Presidente del Comité de Acceso a la Justicia del máximo organismo de la Abogacía Europea. La nueva Presidencia de este Comité clave de CCBE está preparando el programa de trabajo para 2009, que conllevará entre otras cuestiones la continuación del trabajo emprendido en 2008 con materias como las acciones colectivas de consumidores (y la respuesta del CCBE al Libro Verde de la Comisión Europea), el seguimiento del Foro Europeo de Justicia, el estudio sobre los costes de la Justicia y sus posibles mejoras e, igualmente, el desarrollo de la Directiva de Asistencia Jurídica Gratuita en materia civil y mercantil. El nombramiento implica también su automática nominación como miembro del Grupo de Trabajo de CCBE en materia de E-justicia (conformado por los Presidentes de los Comités de Tecnología, Libre Circulación y Acceso a la Justicia) y la participación en las reuniones de Presidentes de Comités, de importancia política en el seno de la organización.



Fernando Piernavieja
Niembro

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

LANZAMIENTO OFICIAL DEL AÑO EUROPEO DE LA CREATIVIDAD Y DE LA INNOVACIÓN

El pasado miércoles 7 de enero, los principales representantes del gobierno de la República Checa, que ocupa este semestre la Presidencia de turno de la UE, y representantes de la Comisión Europea, proclamaron oficialmente en Praga a 2009 como el "Año europeo de la Creatividad y de la Innovación", con el eslogan "Imaginar. Crear. Innovar." El objetivo perseguido es promover la creación y la innovación en los diferentes sectores de actividad humana y contribuir a preparar a la UE para los desafíos de un mundo globalizado. La iniciativa de este nuevo año 2009 está revestida de una significación particular, debido a la ralentización de la economía mundial. El mensaje que desea transmitirse es que Europa no debe hacer frente a la crisis económica reduciendo las inversiones en formación e innovación.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS FONDOS DE ALTO RIESGO

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha publicado una consulta sobre los denominados "Fondos de Alto Riesgo". Esta consulta está dirigida a todos los ciudadanos europeos y a organizaciones interesadas, con especial interés en las respuestas de inversores, industria de los fondos de alto riesgo, otras instituciones financieras, administraciones públicas y empresas registradas. Los resultados de la consulta servirán a la Comisión europea para reflexionar si es necesaria una reconsideración de la política existente en este sector, en lo concerniente a la regulación y supervisión de este tipo de fondos. El plazo de contestación a la consulta permanecerá abierto hasta el 31.01.09.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre los Fondos de Alto Riesgo	Hasta el 31.01.09
Consulta sobre modalidades alternativas de resolución de conflictos	Hasta el 27.02.09
Consulta Despachos Auditores: aumento del número de actores en el mercado	Hasta el 28.02.09
Consulta Libro Verde Recurso colectivo	Hasta el 01.03.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA REPÚBLICA CHECA ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2009

A partir del 1 de enero y durante el primer semestre de 2009, la Presidencia checa del Consejo de la UE, y por tanto, presidenta de turno de la UE, se dispone a fomentar activamente sus tres prioridades principales: la economía, la energía y las relaciones exteriores, y a dirigir el debate sobre Europa, según declara el Primer Ministro Mirek Topolánek. El eslogan que expresa la filosofía de la Presidencia checa es "Una Europa sin barreras", con el que se desea promover las cuatro libertades básicas de la UE: la libre circulación de mercancías, capital, trabajadores y servicios. Igualmente, creen necesario reducir la carga burocrática que pesa sobre las empresas y tratar de avanzar en los arduos debates sobre la liberalización del comercio internacional en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Respecto a sus prioridades económicas, no consideran que la falta de pertenencia a la zona euro suponga un problema de integración en la Unión; en cuanto a sus prioridades energéticas, Chequia considera necesario un análisis de la oferta y la demanda energética en la UE, así como la mejora en la interconexión de las diferentes redes energéticas y la investigación de nuevas fuentes de energía. La continuación de la integración de los países de los Balcanes Occidentales en la UE, el refuerzo de la cooperación transatlántica y el desarrollo de una Asociación Oriental son elementos clave de la tercera prioridad, las Relaciones Exteriores.

PRIMERA SESIÓN PLENARIA DEL PE EN 2009

La primera sesión plenaria del año en Estrasburgo acogerá la presentación del programa y prioridades de la Presidencia checa para los próximos seis meses, así como la celebración del décimo aniversario de la moneda común, el euro. La situación en Gaza, las nuevas normas sobre el uso y la comercialización de pesticidas o la disputa entre Rusia y Ucrania en torno al suministro de gas serán otros de los asuntos abordados durante la sesión. Los eurodiputados hacen frente esta semana a una apretada agenda en la que se incluyen, asimismo, otros asuntos como la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea, la posible inclusión de datos biométricos, como los patrones faciales o las huellas dactilares, en los pasaportes comunitarios o el acceso a los documentos de las instituciones europeas. Cabe destacar, igualmente, la discusión sobre la estrategia que piensa desarrollar la Comisión para apoyar la candidatura de la dieta mediterránea a la proclamación como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad por la Unesco será otro de los asuntos presentes en la agenda.

EL PARLAMENTO EUROPEO INSTA EL CESE DE LA VIOLENCIA EN GAZA

La nueva ola de violencia que asola el territorio de Gaza desde el pasado 27 de diciembre ha provocado numerosas muertes de civiles palestinos, debido a la ofensiva israelí del tres de enero en respuesta al ataque de Hamás. El presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, que ha pedido el cese de los bombardeos, considera que "una solución pacífica a largo plazo que comprenda la creación de dos Estados sólo puede encontrarse si las dos partes se implican de forma activa". Una delegación europea encabezada por el ministro checo de Asuntos Exteriores, Karel Schwarzenberg, se ha desplazado a Oriente Medio para promover una tregua. Esta visita diplomática, encabezada por la Presidencia checa del Consejo de la UE, también ha contado con la participación del Presidente del Consejo saliente y actual Presidente francés, Nicolas Sarkozy, para apoyar el proceso de paz. Asimismo, el miércoles 7 de enero, el Parlamento Europeo organizó en Bruselas un encuentro entre los embajadores palestino e israelí y los eurodiputados de la comisión parlamentaria de Asuntos Exteriores.

CRISIS DEL GAS EN EUROPA DEL ESTE

La Unión Europea ha pedido de forma fehaciente que se resuelva urgentemente el conflicto comercial sobre las entregas a Ucrania de gas procedente de la Federación de Rusia y que se reanuden inmediatamente todas las entregas de gas a los Estados miembros de la UE. La crisis desatada por el corte en el suministro de gas por parte de Rusia a Ucrania pone de manifiesto la necesidad de crear una política de seguridad energética europea para asegurar la diversificación y solidaridad energética entre los Estados miembros. Las relaciones entre la UE y sus vecinos en el ámbito energético deberían fundarse en la fiabilidad y la previsibilidad. Los compromisos vigentes en materia de abastecimiento y tránsito deberían cumplirse en cualquier circunstancia. A tal efecto, la presidencia checa del Consejo y la Comisión Europea, han elaborado un documento, firmado igualmente por Rusia y Ucrania, que establece los términos de referencia para la misión de seguimiento que la UE ha enviado a ambos países para garantizar el suministro a los países europeos afectados. A partir de su entrada en funcionamiento, no deberían existir problemas de suministro por parte de estos dos países.

AUMENTA EL NÚMERO DE ESPAÑOLES QUE CONOCE LA FECHA DE LAS ELECCIONES EUROPEAS

El 14% de los españoles sabe que las próximas Elecciones al Parlamento Europeo serán en junio de 2009, frente al 26% de los europeos, 4 puntos porcentuales más que hace tres meses. Estos son algunos de los resultados del segundo Eurobarómetro sobre las Elecciones Europeas. En un contexto de crisis económica, los temas que más preocupan a los ciudadanos y que deberían ser los más tratados en las próximas Elecciones Europeas son el crecimiento económico (51%), el desempleo (49%) y la inflación (47%). La inmigración (29%) y el terrorismo (28%) ocupan los últimos lugares. No obstante, en España la crisis económica preocupa menos que a otros ciudadanos europeos (al 46% frente al 51% de media de los europeos). Donde más preocupa es en Grecia y en los países del Este, con índices que alcanzan hasta el 79%. Los hombres están en general más preocupados por la crisis que las mujeres, y los adultos más que los jóvenes y ancianos.

JUSTICIA E INTERIOR

ENCUENTRO INFORMAL DE MINISTROS DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros checos de Justicia, Jiri Pospisil, e Interior, Ivan Langer, reciben esta semana a sus homólogos europeos en Praga. La reunión informal, de dos días de duración, estará dividida en dos partes; la primera de ella estará dedicada a los asuntos de interior, donde se discutirán entre otros asuntos, el uso de tecnología de última generación aplicada a la Seguridad, así como el uso seguro de este tipo de nuevas tecnologías. La segunda parte se dedicará a los asuntos relacionados con la Justicia, abordándose cuestiones tan interesantes como el principio mutuo de reconocimiento de sentencias en materia penal y el futuro del Derecho europeo de Familia.

NUEVO REGLAMENTO COMUNITARIO SOBRE OBLIGACIONES DE ALIMENTOS

El Consejo de la UE ha aprobado el Reglamento 4/2009, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos. La UE se ha fijado el objetivo de mantener y desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia dentro del cual esté garantizada la libre circulación de personas. Para instaurar progresivamente este espacio, deben adoptarse, entre otras cosas, medidas en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil que tienen incidencia transfronteriza, en la medida necesaria para el buen funcionamiento del mercado interior. A fin de tener en cuenta las diferentes formas de resolver las cuestiones relacionadas con las obligaciones de alimentos en los Estados miembros, el presente Reglamento debería aplicarse tanto a las resoluciones judiciales como a las resoluciones dictadas por las autoridades administrativas, siempre que estas autoridades ofrezcan garantías, en particular en lo que respecta a su imparcialidad y al derecho de las partes a ser oídas. El Reglamento se ha elaborado con el fin de remediar situaciones de denegación de justicia, y establecer un *forum necessitatis* que permita, en casos excepcionales, a un órgano jurisdiccional de un Estado miembro conocer de un litigio que guarde un estrecho vínculo con un Estado tercero. Uno de esos casos excepcionales podría darse cuando en el Estado tercero de que se trate resulte imposible un procedimiento, por ejemplo debido a una guerra civil, o cuando no quepa esperar razonablemente que el solicitante introduzca o conduzca un procedimiento en dicho Estado. Sin embargo, esta competencia fundada en el *forum necessitatis* solo podrá ejercerse si el litigio guarda un vínculo suficiente con el Estado miembro del órgano jurisdiccional requerido, por ejemplo, la nacionalidad de una de las partes.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VUELING Y CLICKAIR POR PARTE DE IBERIA

La Comisión Europea ha aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento europeo de concentraciones, la adquisición por parte de la compañía española Iberia, de las compañías de bajo coste Vueling y Clickair, con la condición de que se respeten compromisos de salvaguarda de la competencia y de la libre elección por parte del pasajero. La autorización de la Comisión se supedita a la puesta a disposición de franjas horarias por las empresas involucradas en el aeropuerto de Barcelona y en otros aeropuertos europeos con el fin de garantizar la competencia en varias rutas españolas y europeas en las que la concentración propuesta podría acarrear una restricción de la competencia. A la luz de estos compromisos, que ofrecen la posibilidad a otras compañías aéreas competidoras de operar o expandir sus operaciones en las rutas correspondientes, la Comisión ha concluido que la transacción propuesta no obstaculiza de forma significativa la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte importante del mismo. La autoridad española en materia de competencia solicitó que se le sometiera a examen la concentración, pero posteriormente retiró la petición. Para más información sobre el caso:

http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/index/m107.html#m_5364

ESLOVAQUIA ENTRA EN LA ZONA EURO

Desde el pasado 1 de enero, la zona euro celebra dos acontecimientos; por un lado, el número de países de la UE que comparten la misma moneda, se ha visto incrementado a 16, con la incorporación de Eslovaquia. Respecto a la incorporación de esta moneda, todas las informaciones disponibles indican que el paso de la corona eslovaca, todas las informaciones disponibles indican que el paso de la corona eslovaca al euro se ha desarrollado sin dificultad. Por otro lado, se celebra el 10º aniversario del euro, y por este motivo, se ha emitido una pieza conmemorativa de dos euros, cuyo diseño ha sido elegido por los ciudadanos europeos a través de una página web habilitada por la Comisión Europea.

DERECHO SOCIAL

CUATRO PAÍSES EUROPEOS LEVANTAN SUS RESTRICCIONES LABORALES A BULGARIA Y RUMANÍA

La Comisión Europea ha anunciado que cuatro Estados miembros, entre los que se encuentra España (así como Portugal, Grecia y Hungría), han levantado las restricciones impuestas al acceso de trabajadores búlgaros y rumanos a sus propios mercados de trabajo. Desde el uno de enero de 2009, los nacionales de estos dos Estados miembros de nueva incorporación, podrán trabajar como cualquier otro ciudadano comunitario en estos países. Así, estos cuatro Estados miembros se unen a los otros diez que ya habían eliminado las mencionadas restricciones, quedando por el momento once, que todavía las mantienen.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA EUROCÁMARA APUESTA POR UNA UE CON MENOS PESTICIDAS

Esta semana, los eurodiputados debaten las nuevas normas sobre uso y comercialización de pesticidas, por las que se busca reducir su uso y regular la producción y licitación.. El informe se centra en la comercialización de productos fitosanitarios sobre la base de la directiva comunitaria de 1991, y persigue facilitar la venta a escala europea de este tipo de productos. Propone, entre otras medidas, el establecimiento de una lista de sustancias activas permitidas como ingredientes de los pesticidas, que sería además punto de partida para la concesión de licencias nacionales a nuevos compuestos. Cuando la actual directiva de 1991 entró en vigor, se utilizaban más de ochocientas sustancias en la elaboración de pesticidas; la norma redujo esta cantidad a la mitad. Ahora, se trata de eliminar las más nocivas de las que continúan utilizándose, lo que podría significar la ilegalización de otras veintidós sustancias.

CONSUMIDORES: NORMA DE LA UE PARA EVITAR QUE LOS ANDADORES CAUSEN ACCIDENTES

Tras su adopción oficial, la Comisión Europea ha publicado una norma de seguridad europea para los andadores que ayudará a evitar muchos accidentes infantiles. Los datos de los últimos veinte años sobre las urgencias hospitalarias en la UE y los EE.UU. muestran que los andadores son un peligro constante, que lesiona cada año a miles de niños. Otras investigaciones consideran que hay más niños heridos por los andadores que por cualquier otro artículo destinado a ellos. Los accidentes de los andadores, como el vuelco o la caída escaleras abajo, pueden ser muy graves, pues en la mayoría de casos implican lesiones en la cabeza. La norma de la UE establece el requisito de que se efectúen ensayos de estabilidad al fabricar los andadores, y que el diseño se adapte para reducir el riesgo de lesiones. En noviembre de 2008, los Estados miembros apoyaron la propuesta de la Comisión de presentar esta norma al Comité de Seguridad General de los Productos; el Parlamento Europeo también ha acogido la decisión con satisfacción. La norma facilita a todos los operadores económicos y a las autoridades de vigilancia del mercado una referencia clara, rápida y única para fabricar, importar o controlar un andador con seguridad.

LICITACIONES

EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA COMUNITARIA "EQUAL" (2000-2006)

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la realización de una "Evaluación ex post de la iniciativa comunitaria EQUAL (2000-2006)" (Ref. 2008/S 253-338600). El objeto de la presente licitación es proporcionar una evaluación ex post de la efectividad de la iniciativa EQUAL respecto a la promoción de nuevos medios de lucha contra todas las formas de discriminación y desigualdad con relación al mercado laboral mediante la cooperación transnacional. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 09.02.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Tecnologías de protección del derecho a la intimidad (Ref. 2008/S 238-315681)	Hasta el 16.01.09
Licitación. Costes y beneficios de diferentes métodos de pago (Ref. 2008/S 243-322742)	Hasta el 26.01.09
Programa "Civil Justice"	Hasta el 29.01.09
Licitación. Regímenes de colocación privados (Ref. 2008/S 228-302454)	Hasta el 30.01.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazasjtán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**CONDENA A ALITALIA POR CANCELACIÓN DE VUELOS**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-549/07, *Friederike Wallentin-Hermann / Alitalia*. La Sra. Wallentin-Hermann reservó tres plazas, en un vuelo de la compañía Alitalia con salida de Viena y con destino a Brindisi (Italia), vía Roma. Una vez realizada la facturación y cinco minutos antes de la hora de salida prevista, el vuelo fue cancelado. A continuación, fueron transferidos a un vuelo de la compañía Austrian Airlines y perdieron su vuelo de conexión a Brindisi. La causa de la cancelación del vuelo con salida de Viena fue una compleja avería de motor. Al negarse Alitalia a pagarle una compensación de 250 euros más 10 euros de gastos de teléfono, la Sra. Wallentin-Hermann entabló un procedimiento judicial. Alitalia, condenada en primera instancia, ha apelado ante el Tribunal mercantil de Viena, que ha planteado una cuestión prejudicial al TJCE. EL TJCE interpretando el Reglamento 261/2004 reconoce que unos problemas técnicos detectados con ocasión del mantenimiento de las aeronaves o a causa de fallos en dicho mantenimiento no constituyen, como tales, «circunstancias extraordinarias». Sin embargo, no cabe excluir la posibilidad de que ciertos problemas técnicos constituyan «circunstancias extraordinarias», en la medida en que se deriven de acontecimientos que no sean inherentes al ejercicio normal de la actividad del transportista aéreo de que se trate y escapen al control efectivo de dicho transportista. El TJCE precisa que, como no todas las circunstancias extraordinarias eximen de la obligación de indemnizar, incumbe a quien pretenda invocarlas demostrar que, incluso utilizando todo el personal o el material y los medios financieros de que disponía, le habría resultado manifiestamente imposible evitar que las circunstancias extraordinarias con las que se vio enfrentado provocaran la cancelación del vuelo. El hecho de que un transportista aéreo haya respetado las normas mínimas de mantenimiento de una aeronave no demuestra necesariamente que dicho transportista adoptara las medidas razonables, ni le exime de su obligación de indemnizar.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ESPAÑA POR USO DE FUERZA DESPROPORCIONADA EN ENFRENTAMIENTO POLICIAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Iribarren Pinillos c. España (nº de demanda 36777/03). En diciembre de 1991 se produjeron en Pamplona fuertes enfrentamientos callejeros entre las fuerzas de seguridad del Estado y jóvenes radicales. El demandante, que tomó parte en los disturbios, fue herido de gravedad al alcanzarle una bomba lacrimógena lanzada desde muy corta distancia., dejándole en parada respiratoria, con quemaduras y la parte izquierda de su cuerpo paralizada, quedándole secuelas por las que tras un proceso administrativo que finalizó en 1995, el Gobierno de la Comunidad Foral le otorgó una pensión por invalidez permanente. En 1996, el demandante se dirigió contra el Ministerio del Interior, concluyendo el proceso en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con una indemnización muy por debajo de las expectativas del demandante, ya que se probó que había participado activamente en los enfrentamientos y que, asimismo, no fue posible determinar quién lanzó el proyectil. El demandante recurre entonces al Tribunal Supremo y éste, en 2003, desestima todas sus pretensiones, alegando en su sentencia que la reacción de las fuerzas de seguridad no fue desproporcionada. Decide acudir entonces al TEDH alegando violación del artículo 6.1 del Convenio europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y sin dilaciones), artículo 8 (derecho a la vida privada y familiar) y del artículo 3 (prohibición de trato inhumano o degradante); el TEDH en su sentencia, reconoce las violaciones por parte de España de los artículos 3 y 6.1 del CEDH, desestimando la del artículo 8 y condena a este país al pago de dos indemnizaciones muy fuertes.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.euint>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.euint/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es